

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N°051-2019-UNDC

San Vicente de Cañete, 02 de abril del 2019

**VISTOS:** Resolución de Comisión Organizadora N° 102-2018-UNDC de fecha 10.07.18, Oficio N° 023-2019-UNDC/VPAC/DEP-AD/FFOP de fecha 15.03.19, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución Política del Estado Peruano y artículo 8 de la Ley N° 30220- Ley Universitaria, la Universidad Nacional de Cañete es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Se rige por su estatuto, instrumento que ha sido elaborado bajo el respeto irrestricto de la Constitución, Ley Universitaria y demás normas concordantes;

Que con Resolución de Comisión Organizadora N° 102-2018-UNDC de fecha 10.07.18, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional de Cañete;

Que, en el Artículo 75° de mencionado Reglamento señala: *Unidad de Investigación es responsable de integrar y registrar las diferentes actividades de investigación de docentes y estudiantes e implementar en las Facultades las políticas y propuestas del Vicerrectorado de Investigación*

Que, mediante Oficio N° 023-2019-UNDC/VPAC/DEP-AD/FFOP de fecha 15.03.19, los Directores de las Escuelas Profesionales de Administración, Contabilidad y Administración de Turismo y Hotelería, realizan la propuesta para la designación de la Dra. Yrene Cecilia Uribe Hernández, como Jefa de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Empresariales;

Que, en cumplimiento de la Ley N° 29849 y estando las consideraciones expuestas en cada considerando de la presente resolución; y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución, Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 140-2018-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, Estatuto de la UNDC y demás normas concordantes;

Estando las consideraciones expuestas en cada considerando de la presente resolución; y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución, Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 140-2018-MINEDU, Estatuto de la UNDC y demás normas concordantes; y lo acordado por la Comisión Organizadora en Sesión Ordinaria de fecha 29.03.19;

La Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete.

**ARTÍCULO ÚNICO:** ENCARGAR a la Dra. Yrene Cecilia Uribe Hernández como Jefa de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Nacional de Cañete, la misma que será efectivo a partir de la emisión de la presente Resolución, en adición a sus funciones como docente ordinario.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



  
DR. CARLOS EDUARDO VILLANUEVA AGUILAR  
Presidente de la Comisión Organizadora  
Universidad Nacional de Cañete



  
ABDÓN RENÁN PAVEL FLORES BUENDÍA  
(e) Secretario General  
Universidad Nacional de Cañete

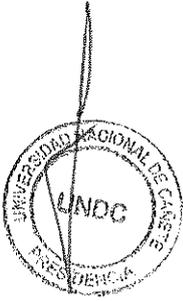


**UNDC**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE CAÑETE

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N°051-2019-UNDC

San Vicente de Cañete, 02 de abril del 2019



**Distribución**  
Presidencia  
Vicepresidencias (02)  
Escuelas Profesionales (05)  
Dirección General de Administración  
Unidad de Recursos Humanos  
Oficina de Comunicaciones  
Unidad de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)  
Interesada  
Archivo  
RPF/Sec. Gral.

